

Sesión 26^a, en miércoles 9 de septiembre de 1964

Ordinaria

(De 16.14 a 18.45)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS
Y ANGEL FAIVOVICH HITZCOVICH.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	2516
II. APERTURA DE LA SESION	2516
III. TRAMITACION DE ACTAS	2516
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2516
Preferencia solicitada para diversos proyectos ...	2517

	Pág.
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre creación de la Comisión Chilena de Energía Atómica. (Se retira la urgencia y vuelve a Comisión). 2518, 2523 y	2534
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Orden Franciscana y otras instituciones. (Se aprueba) ..	2520
Proyecto que incorpora a los choferes de taxis al régimen de previsión de los empleados particulares. Cuarto trámite. (Se acuerda insistir)	2523
Proyecto sobre normas para la fabricación, comercio y uso de pesticidas. Cuarto trámite. (Se acuerda no insistir)	2524
Proyecto sobre normas de jubilación y desahucio de personal reincorporado a los Ferrocarriles del Estado. (Queda pendiente el debate)	2529
Proyecto sobre aplicabilidad del artículo 30 de la ley N° 11.595 a imponentes de la Caja de la Defensa Nacional. (Se aprueba) ..	2534
Proyecto sobre franquicias de internación para especies destinadas a la Cooperativa Agrícola y Lechera de Osorno. (Se aprueba) ..	2535
Proyecto sobre empréstitos a la Municipalidad de Concepción. (Se aprueba)	2535
Proyecto sobre erección de monumento a la memoria de don Armando Alarcón del Canto. (Preferencia y se aprueba). 2535 y	2540
Proyecto que denomina Emilio Bello Codesido a calle Nueva Costanera, de Santiago. (Se aprueba en general y vuelve a Comisión para segundo informe).	2535
Preferencia para discutir diversos proyectos de ley	2536
Proyecto sobre expropiación de terrenos en San José de Maipo. (Se aprueba)	2537
Proyecto sobre transferencia de terreno fiscal de Antofagasta a la Hotelera Nacional S. A. (Se aprueba)	2538
Proyecto sobre otorgamiento de recursos para la ejecución de diversas obras en comuna de Maipú. (Se aprueba)	2539
Proyecto sobre modificación de la ley N° 14.843, que autorizó la venta de casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social. Veto. (Se despacha el proyecto)	2540
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Universidad Católica de Valparaíso. (Se aprueba)	2542
Proyecto que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un predio en favor de la municipalidad de Quinta Normal. (Se aprueba)	2542
Proyecto que autoriza el traslado de los restos de don Enrique Molina Garmendia y su inhumación en los terrenos de la Ciudad Universitaria de Concepción. (Se aprueba)	2543
Proyecto que denomina Alejo Núñez Carranza a grupo escolar de Placilla, San Fernando. (Se aprueba)	2543
Sesión secreta	2543

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Pág.

Inserción de documento	2544
Toma de juramento a dos funcionarios de la Redacción de Sesiones	2544

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios	2544
Peticiones de Sindicato de Cemento El Melón. (Observaciones del señor Tomie)	2546

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 14ª, en 28 de julio de 1964	2548
--	------

DOCUMENTOS:

1.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre venta de casas de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social	2578
2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre cambio de nombre de la calle Nueva Costanera por el de Emilio Bello Codesido	2579

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Ahumada, Hermes	—Ibáñez, Pedro
—Alessandri, Eduardo	—Jaramillo, Armando
—Alessandri, Fernando	—Larraín, Bernardo
—Alvarez, Humberto	—Letelier, Luis F.
—Barros, Jaime	—Maurás, Juan L.
—Barrueto, Edgardo	—Pablo, Tomás
—Bossay, Luis	—Palacios, Galvarino
—Bulnes S., Francisco	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Carlos	—Sepúlveda, Sergio
—Contreras, Víctor	—Tarud, Rafael
—Curti, Enrique	—Tomic, Radomiro
—Echavarri, Julián	—Torres, Isauro
—Enríquez, Humberto	—Von Mühlenbrock, Julio
—Faivovich, Angel	—Zepeda, Hugo
—Gómez, Jonás	

Concurrieron, además, los Ministros de Agricultura, y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16,14, en presencia de 13 señores Senadores.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El acta de la sesión 14ª, en 28 de julio, que no ha sido observada, queda aprobada.

Las actas de las sesiones 15ª, 16ª y 17ª, de 29 de julio y 4 y 5 de agosto, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas.

Oficios.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica la ley N° 14.843, que autorizó la venta de las casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

Con el último, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que concede pensión, por gracia, a doña Delfina Rebolledo y hermanas.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Diez de los señores Ministros de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social y de Salud Pública, con los que dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Ahumada, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Correa, Echavarri, Jaramillo, Pablo y Tarud.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe.

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Ibá-

ñez, que denomina "Emilio Bello Codesido" a la actual calle Nueva Costanera, de la comuna de Las Condes. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda para tabla.*

Mociones.

Una de los Honorables Senadores señores Barros y Jaramillo, con la que inician un proyecto de ley que concede pensión, por gracia, a doña Albertina Azócar viuda de Cruchaga; y otra del Honorable Senador señor Faivovich, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don César Echeverría Araya.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Solicitudes.

Seis de las personas que se indican, en las que solicitan la concesión, por gracia, de diversos beneficios:

Castro viuda de Vergara, Secundina
Cisternas Barreaux, Teodolinda
Monsálvez viuda de Johnson, Angela
Parada González, Rubén
Rodríguez Márquez, Enrique, y
Sánchez Castro, Jorge.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una de don Werner Salas Olivares, en que solicita copia autorizada de los documentos que señala.

—*Se acuerda otorgar copia autorizada de los documentos respectivos.*

APLICACION DE DETERMINADAS DISPOSICIONES LEGALES A TODOS LOS IMPONENTES DE LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL. PREFERENCIA.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, figura en la tabla, con el N° 22, un proyecto que modifica el

artículo 30 de la ley N° 11.595, relacionado con las enfermedades irreversibles, el cual beneficia al personal de las Fuerzas Armadas.

Como dicho proyecto deberá volver a la Cámara por haber sido modificado por nuestra Comisión de Defensa Nacional, agradeceré a los señores Senadores aceptar tratarlo en los últimos cinco minutos del Orden del Día de esta sesión.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Sala ha escuchado la petición del señor Senador.

¿Habrá acuerdo para tratar en los últimos cinco minutos el proyecto que figura con el N° 22 en la tabla?

Acordado.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LA COOPERATIVA LECHERA DE OSORNO. PREFERENCIA.

El señor SEPULVEDA.—Señor Presidente, de la Cámara llegó un proyecto que libera de derechos de internación a determinadas maquinarias para la Cooperativa Lechera de Osorno. Solicito considerarlo al término del Orden del Día.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El proyecto mencionado por el Honorable señor Sepúlveda figurará en la tabla de la próxima sesión; la petición de Su Señoría, como asimismo la de otros Comités, es para eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo en esta oportunidad.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habrá acuerdo para acceder a la petición?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Siempre que se trate dentro del Orden del Día.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Los últimos cinco minutos ya están destinados.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En los últimos diez, entonces.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Acordado.

EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION. PREFERENCIA.

El señor ENRIQUEZ.—Deseo formular una petición, suscrita por todos los Comités, para eximir del trámite de Comisión y prorrogar en cinco minutos el Orden del Día, a fin de tratar un proyecto, aprobado por la Cámara, que modifica la ley N° 15.398, que autorizó a la municipalidad de Concepción para contratar empréstitos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habría acuerdo para aprobar la indicación del Honorable señor Enríquez, en el bien entendido de que ese asunto sería tratado en los cinco minutos anteriores a los últimos diez del Orden del Día, ya destinados a la discusión de otras materias? Hago presente que la indicación es también para eximir el proyecto del trámite de Comisión.

El señor AHUMADA.—Sí, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Acordado.

DENOMINA "EMILIO BELLO CODESIDO" A LA CALLE NUEVA COSTANERA, DE SANTIAGO. PREFERENCIA.

El señor IBÁÑEZ.—Formulo indicación para tratar sobre tabla, en esta sesión, el proyecto de ley que denomina "Emilio Bello Codesido" a una calle de Santiago.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habría acuerdo para destinar los cinco minutos anteriores a los quince últimos del Orden del Día al despacho del proyecto mencionado por el Honorable señor Ibáñez?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muy bien.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Acordado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, en el quinto lugar de

la tabla figura un proyecto de ley que por disposición del Reglamento deberá discutirse en sesión secreta. En el vigésimo cuarto de la misma se consignan diversos asuntos particulares de gracia, que también deben considerarse en sesión secreta. Me parece que podría acordarse tratar ambas materias en conjunto, a fin de evitar declarar secreta la sesión en dos oportunidades distintas.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente al señor Senador que los asuntos particulares de gracia se tratan siempre que haya tiempo disponible en el Orden del Día. De adoptarse el procedimiento sugerido por Su Señoría, se correría el riesgo de dejar ambos asuntos pendientes.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En tal caso, no insisto en mi petición.

V. ORDEN DEL DIA

COMISION CHILENA DE ENERGIA ATOMICA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el primer lugar del Orden del Día, figura un proyecto de la Cámara de Diputados sobre creación de la Comisión Chilena de Energía Atómica.

Por acuerdo de la Sala, el proyecto pasó a la Comisión de Economía y Comercio, la cual no ha emitido informe. El plazo constitucional de treinta días, correspondiente a la urgencia hecha presente por el Ejecutivo, vence hoy, y el plazo dispuesto en el Reglamento del Senado venció hace diez días.

En consecuencia, de conformidad con el Reglamento, sólo corresponde votar el proyecto.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 21ª, en 11 de agosto de 1964, documento N° 6, página 2057.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En virtud de las razones de orden reglamentario expuestas por el señor Secretario, procede votar el proyecto.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Podría alguien proporcionarnos alguna información sobre el proyecto?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Por desgracia, señor Senador, no será posible, por estar cerrado el debate.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—La Comisión de Economía y Comercio fue convocada ayer, pero sólo concurrió el Senador que habla.

Como no estoy en antecedentes del proyecto y carezco de mayores informaciones, salvo las proporcionadas por un secretario del doctor Cruz Coke, quien me manifestó que éste tenía algunas indicaciones que formular al proyecto, no podría pronunciarme fundado únicamente en esas consideraciones. Por eso, me abstengo de votar.

El señor BARROS.—Tengo entendido que este proyecto no ha sido informado por la Comisión de Economía y Comercio.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Eso fue lo que dijo el señor Secretario.

El señor BARROS.—Como se trata de crear una comisión de energía atómica como organismo asesor del Gobierno, la cual debe atender problemas relacionados, no sólo con la producción, sino también con la transferencia y el transporte de todos los materiales radiactivos, le corresponde a aquélla emitir el informe pertinente y no a la de Relaciones Exteriores, cuya competencia radica en asuntos diplomáticos y limítrofes.

Votaré favorablemente el proyecto, pero considero irregular el procedimiento seguido en este caso.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Debo hacer presente que en la oportunidad en que se solicitó tratar este proyecto y se pretendió eximirlo del trámite de Comisión, el señor Ministro de Justicia me hizo presente que, aun cuando ya ha-

bía sido aprobado por la Cámara, el Ejecutivo deseaba introducirle ciertas modificaciones.

Pero, reglamentariamente, debemos pronunciarnos sin informe de Comisión y sin conocer las enmiendas del Ejecutivo.

El señor SEPULVEDA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Como está cerrado el debate, solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Sepúlveda.

Acordado.

El señor SEPULVEDA.—La Comisión de Relaciones Exteriores conoció el proyecto, pero después de oír a los miembros de la Comisión de Energía Atómica, presidida por el doctor Cruz Coke, al Subsecretario de Relaciones y a algunos funcionarios técnicos, y luego de examinar en forma general su contenido, llegó a la conclusión de que correspondía informarlo a la de Economía y Comercio.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Así lo dice el informe.

El señor SEPULVEDA.—Exactamente, señor Senador. Pero, por desgracia, esa Comisión no ha emitido su informe por no haber tenido oportunidad de estudiar el proyecto. En consecuencia, estimo que lo prudente sería aprobarlo en general y pedir al Ejecutivo el retiro de la urgencia, a fin de poder discutirlo en particular, pues hay muchas indicaciones que el propio Gobierno quería formular para modificar el texto despachado por la Cámara.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se ha pedido al Gobierno, en forma reiterada, que retire la urgencia, pero no lo ha hecho. Ahora, de acuerdo con el Reglamento, debemos despachar el proyecto en esta sesión.

El señor SEPULVEDA.—El asunto es muy interesante y merece nuestra aprobación; pero también requiere un estudio más a fondo.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El señor Ministro sostuvo que era indispensable introducirle enmiendas.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Eso se puede hacer en la Cámara de Diputados.

El señor SEPULVEDA.—El proyecto ya pasó por esa rama del Congreso.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Creo que la solución estaría en no tomar una decisión en este momento y, sin perjuicio de despachar otras materias, informar al señor Ministro acerca de esta situación. Si él viene y sugiere alguna solución, podríamos adoptar desde ya el acuerdo para considerarla.

El señor SEPULVEDA.—¿Por qué no se suspende la votación y se pide al señor Ministro de Relaciones Exteriores que concurra a la Sala, a fin de conocer su opinión antes de pronunciarnos?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Siempre que el señor Ministro concurra al Senado antes de las seis de la tarde, o sea, antes del término del Orden del Día.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero el Honorable señor Sepúlveda ha dicho que esta materia no corresponde a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor SEPULVEDA.—El Ministerio de Relaciones Exteriores ha tenido a su cargo la tramitación del proyecto. Sin embargo, en la Cámara lo informó la Comisión de Economía y Comercio. En el Senado compartimos ese criterio. Sólo por razones de tratamiento general, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha estado a cargo de esta iniciativa.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si les parece a los señores Senadores, se suspenderá la votación y la Mesa se pondrá en comunicación con el señor Ministro. En todo caso, antes de las seis de la tarde se resolvería en definitiva sobre el particular, si aún el Gobierno no hubiese adoptado alguna resolución.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—La nota del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores fue comunicada al Gobierno el 17 de agosto. Declara que no le compete a ella conocer del proyecto.

El señor SEPULVEDA.—Eso lo sabe el señor Ministro de Relaciones Exteriores, pues estuvo presente en esa ocasión.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LA ORDEN FRANCISCANA DE CHILE Y A OTRAS INSTITUCIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos a la internación de elementos destinados a la Orden Franciscana de Chile y a otras instituciones.

Este proyecto quedó para segunda discusión en la sesión de ayer.

La Comisión propone aprobarlo con las enmiendas contenidas en su informe.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 16ª y 23ª, en 4 y 18 de agosto de 1964, documentos N°s 9 y 10, páginas 1759 y 2224.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entiendo que hay una ley de carácter general que permite al Ejecutivo otorgar estas franquicias, en virtud de la cual acordamos suspender la tramitación de todo proyecto de esta naturaleza.

El señor PABLO.—Efectivamente, tiene razón el señor Senador. Pero como el mismo informe lo establece, esa ley es incompleta. Si bien es cierto que autoriza determinadas liberaciones de derecho, no es menos efectivo que no permite la internación. Por eso se agregan algunos artículos aclaratorios.

En el artículo segundo, la Comisión de Hacienda modificó precisamente esa dis-

posición con el propósito de que en lo futuro estas materias no tengan que pasar por el Senado, ya que en la actualidad, pese a existir la ley 15.139, deben ser conocidas y aprobadas por el Congreso, pues hay algunos elementos cuya internación no está autorizada por ese cuerpo legal y, en consecuencia, el Presidente de la República no está facultado para permitirla. Asimismo, el artículo segundo hace extensivos esos derechos a otras instituciones, para liberar al Senado, en esos casos, de la obligación de tramitar estos asuntos.

El señor BARROS.—Señor Presidente, del informe hemos podido colegir algunas conclusiones valederas a este respecto.

La exención de derechos de aduana, por regla general, se otorga a instituciones educacionales que no persiguen lucro, y a instituciones deportivas y de beneficencia, para traer al país elementos cuya internación está prohibida.

Comprendemos que esas exenciones se otorguen a instituciones religiosas; pero lo lógico sería que éstas recibieran paramentos sagrados, adornos, instrumentos musicales, cálices, vitrales, armonios; es decir, todo lo relacionado con el culto. No consideramos procedente que reciban automóviles, motonetas, amplificadores, televisores, etcétera, a título de donación, y pretendan burlar derechos de aduana en Chile.

La Orden Franciscana es muy respetable. Será émula de "Il Poverello" de Assis, de los frailes de sandalias, los del voto de pobreza. Pero si quieren viajar en "Taunus", como pretende el inciso segundo del artículo único, que paguen derechos como corresponde a toda institución.

La Iglesia en Chile no es una institución pobre. Comprendo que se exima de derechos de internación a equipos de gas licuado o de oxígeno, como el consignado al Hospital del Empleado de Valparaíso,

que dirige mi distinguido colega el doctor Oscar Marín, en ese puerto, entidad que no persigue fines de lucro.

Tampoco concibo que se libere de derechos de internación a mercaderías carísimas destinadas al Sanatorio Alemán de Concepción, el cual no realiza labor de beneficencia, sino que persigue obtener utilidades.

Veamos la cantidad de millones y millones de pesos que significa la internación de esas mercaderías liberadas de derechos de internación. Los materiales importados para ese sanatorio son los siguientes: 1 lámpara de operaciones portátil; 1 aparato de electrocirugía; 2 aparatos para aspiración quirúrgica; 1 baby-pulmotor para respiración artificial de recién nacidos; 1 caja de accesorios; 1 recipiente; 1 cilindro de oxígeno; 1 envoltura metálica; 1 incubadora para instalación aséptica y crianza de niños prematuros, completa, con todos sus accesorios; 1 Oxitherm, aparato móvil con colchona calefaccionable eléctricamente y termostato regulador de temperatura, bandeja base inclinable para la instalación del niño, caretas respiratorias, dispositivo para la respiración artificial, etcétera, con sus siguientes accesorios:

1 cilindro de oxígeno;

1 envoltura metálica para las botellas de oxígeno;

1 dispositivo completo;

1 aparato de anestesia con todos sus accesorios;

1 equipo para succión de secreciones en la sala de operaciones completo con sus accesorios;

1 cama para atención de partos;

2 mesas para instrumental quirúrgico;

2 aparatos de presión;

1 aparato esterilización "Aeskulap" con 2 térm. de repuesto;

1 carro rodable para transportar enfermos, y

1 grupo electrógeno de emergencia.

Esto, a mi entender, es inconcebible.

Considero —y esto lo sabemos todos nosotros— que las aduanas de Chile son los pulmones de la patria.

En suma, pido dividir la votación, pues no acepto votar positivamente la internación de automóviles para los Padres Franciscanos ni la internación de mercaderías valiosas para el Sanatorio Alemán juntamente con la liberación de derechos para el Hospital de Valparaíso, que no persigue fines de lucro.

El señor ZEPEDA (Presidente).—
—En votación.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—Fundaré el voto, señor Presidente.

El señor BARROS.—¿Se puede dividir la votación?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se trata de la votación en general y particular a la vez, señor Senador.

El señor BARROS.—En la votación en general, hay acuerdo.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—
—En la discusión particular, ¿el señor Senador solicita votar, en primer lugar, el inciso primero del artículo 1º,...

El señor PABLO.—Lo relativo a los beneficiados.

El señor FIGUEROA (Secretario).—...o sólo lo referente a la Orden Franciscana de Chile?

El señor BARROS.—También lo relacionado con el Sanatorio Alemán de Concepción.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Primero habría que pronunciarse respecto de la Orden Franciscana.

¿Se aprueba o no se aprueba lo relativo a dicho Orden?

—*Se aprueba (9 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 4 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—
El señor Presidente pone en votación la

parte relativa al Sanatorio Alemán de Concepción.

El señor ECHAVARRI.—Aprobémosla con la misma votación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—
Si le parece a la Sala, se aprobaría con la misma votación.

El señor BARROS.—Que se vote, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—
En votación.

El señor BARROS.—Se trata de una colonia millonaria, que puede pagar.

—*(Durante la votación).*

El señor PABLO.—La oposición sostenida por el Honorable señor Barros respecto del proyecto la atribuyo a desconocimiento de la realidad existente en la provincia de Concepción. La gente que frecuenta el Sanatorio Alemán no es la más pudiente, sino la de clase media, lo cual indica que la iniciativa favorecerá de manera especial a toda una zona. Por eso, voto que sí.

El señor ENRIQUEZ.—Como ha manifestado el Honorable señor Pablo, el proyecto corresponde a una necesidad de Concepción: abaratar la atención médica en esa región que carece de pensionados para atender a gran cantidad de enfermos. Voto que sí.

El señor CURTI.—No ha dejado de causarme extrañeza la oposición del doctor Senador Barros para mejorar las instalaciones del Sanatorio Alemán,...

El señor BARROS.—Es un establecimiento privado.

El señor CURTI.—... de larga trayectoria en Concepción, el cual, como lo han expresado otros Honorables colegas, desarrolla una labor verdaderamente social, por cuanto se trata de un pensionado que atiende numerosos enfermos que distan mucho de ser pudientes. Estimo que liberar a una institución particular de ciertos derechos de internación, para mejorar sus instalaciones y defender

mejor la salud pública, es algo que merece encomiable apoyo, en especial tratándose de una entidad que no recibe subvención fiscal ni auxilio del Estado y debe afrontar cuantiosos gastos.

Dejo constancia de que lamento no poder votar, por estas pareado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Voto que sí, en beneficio de Concepción.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 4 pareos.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Aprobado el proyecto en esta parte.

Si el parece a la Sala, daré por aprobadas, en la forma propuesta por la Comisión, las demás disposiciones del proyecto, que no han sido observadas.

Acordado.

Queda despachado el proyecto.

él, pero no ha sido repartido. Respecto del acuerdo mencionado, está ya adoptado por la Sala. Asimismo, se acordó tratar otra iniciativa sin informe de Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Insisto, señor Presidente, en que di mi conformidad para tratar ese proyecto de ley en la inteligencia de que el informe estaba a nuestra disposición.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero no lo dijo Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Luego podrá disponer de él, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No lo dije, porque entendí que no podía ser de otra manera al figurar el informe en la tabla.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Nada sin informe a la vista !

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

Yo accedí a dar mi conformidad para que se tratara el proyecto que se refiere a dar a una calle el nombre del señor Emilio Bello Codesido, en la inteligencia de que dispondríamos del informe de la Comisión de Gobierno Interior. Lo he pedido y me indican que el proyecto no está informado.

Por otra parte, formulé una indicación relativa a don Rafael Sotomayor, figura cumbre, en mi concepto. Desearía saber qué suerte corrió en la Comisión tal indicación.

El señor CURTI.—Esa indicación, señor Senador, fue acogida favorablemente en la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Gracias, Honorable colega.

Repito que no dispongo del informe relativo al proyecto que se acordó tratar y me agradecería conocerlo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente al señor Senador que el informe está evacuado y se dio cuenta de

COMISION CHILENA DE ENERGIA ATOMICA. RETIRO DE URGENCIA.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que la Mesa acaba de ser informada de que el señor Ministro de Justicia y el Subsecretario de Relaciones Exteriores enviarán, antes de las seis de la tarde, un oficio por el cual el Ejecutivo retira la urgencia al proyecto de ley sobre el cual quedó pendiente la votación.

PREVISION DE LOS CHOFERES DE TAXIS. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar el proyecto, en cuarto trámite constitucional, que incorpora a los choferes de taxis al régimen de previsión de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

La Cámara de Diputados ha aprobado las modificaciones introducidas al pro-

yecto por el Senado, con excepción de las que indica en su oficio.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 25ª, en 8 de septiembre de 1964, documento N° 2, página 2474.*

—*Sin debate, se acuerda insistir, sucesivamente, en todas las modificaciones del Senado que fueron rechazadas por la Cámara de Diputados.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

FABRICACION, COMERCIO Y USO DE PESTICIDAS, CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que establece normas para la fabricación, importación, comercialización, distribución y uso de pesticidas.

La Cámara de Diputados ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado al citado proyecto, con excepción de la que consiste en suprimir el artículo 13, la que ha rechazado.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 25ª, en 8 de septiembre de 1964, documento N° 3, página 2477.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BARBOSA (Ministro de Agricultura).—Señor Presidente, la Cámara de Diputados ha insistido, en el tercer trámite constitucional, en mantener el artículo 13, que se refiere a las enfermedades que afectan a los trabajadores en cuanto ellas sean de orden profesional.

En atención a que el artículo 258 del Código del Trabajo establece responsabilidades del patrón frente a las enfermedades profesionales y a que el artículo 8° del decreto 581 del Ministerio del Trabajo señala cuáles son las enfermedades profesionales y sus causales, el Ejecutivo estima superfluo incluir el mencionado ar-

tículo 13 en el proyecto en debate. Más aún, considera que su inclusión podría inducir a los agricultores a no usar pesticidas.

El señor BARROS.—Señor Presidente, me permito disentir de la opinión del señor Ministro de Agricultura. Acepto el artículo 13 tal como viene redactado en el proyecto de la Cámara de Diputados: "Las enfermedades que afecten al trabajador por efecto de la aplicación de pesticidas en las faenas agrícolas, serán consideradas como enfermedades profesionales, las que serán indemnizadas de conformidad con las disposiciones legales vigentes".

La Cámara de Diputados, con criterio justo y, sobre todo, eminentemente científico, aprobó este artículo, que nosotros pedimos al Senado reponer.

¿Quién no conoce los peligros que encierra el uso permanente de los pesticidas?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Honorable colega, el mismo principio está preceptuado en el Código del Trabajo, de manera que no hay necesidad de repetirlo en este proyecto, ya que tendría como consecuencia que los agricultores no usaran estos productos, indispensables para hacer frente a las plagas que se producen.

El señor BARROS.—En este caso, lo que abunda no daña. Estoy de acuerdo en el peligro enorme de estos pesticidas. Ya pasamos aquel período en que el azufre era el pesticida universal, o el piretro, principio activo de los polvos de Persia. Ahora actúan los arseniatos, el flit, el DDT, el tanax con dieldrin, el clordano, el malathion, el ácido cianhídrico y sustancias metálicas que implican enorme peligro para el organismo humano y animal. Los médicos sabemos las alteraciones gravísimas que para el sistema nervioso significa envenenarse lentamente con arsénico, plomo, mercurio, sales de talio, específicamente el acetato.

¿Acaso la prensa diaria no nos está dando informes a propósito de accidentes caseros que ocurren cuando se cambian,

precisamente, muchas veces, los polvos Royal por polvos raticidas? ¿No sabemos acaso de la mortandad enorme de animalitos domésticos por el uso indebido de insecticidas?

Las compañías aéreas fumigadoras son muy peligrosas para la comunidad. Y no solamente están expuestos a contaminación los empleados de fábricas que trabajan en estos fungicidas, herbicidas o insecticidas, sino que también lo está el fumigador profesional.

Por desgracia, en la elaboración del articulado del proyecto no intervino el Servicio Nacional de Salud, como debió haberlo hecho.

En Chile hay una escasísima protección para este tipo de trabajador. No hay duchas para eliminar el polvo cutáneo, ni ropas "ad-hoc". Las caretas, máscaras, anteojos, buzos o delantales especiales, son de obligación relativa.

A veces fumigan contra el viento. Lo que interesa al industrial o al terrateniente es que le eliminen las pestes de sus árboles o sembrados. ¡La salud del trabajador no cuenta!

Por lo dicho, votaremos por la mantención del artículo 13. Repito que, en este caso, lo que abunda no daña. Queremos dejar clarificado el peligro de estas enfermedades profesionales, más graves que otras consideradas como tales.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, estos pesticidas han sido desarrollados en los Estados Unidos de Norteamérica y, gracias a ellos, podemos comprobar hoy un aumento realmente impresionante de la producción agrícola de esa nación.

De no mediar la introducción de técnicas tan avanzadas como este proceso del uso de pesticidas —como lo acaba de señalar el Honorable señor Barros—, Estados Unidos no dispondría de los considerables excedentes de alimentos que en la actualidad permiten saciar los déficit y el hambre de la Unión Soviética.

En mi concepto, debemos seguir ese ejemplo y hacer cuanto esté de nuestra

parte para aumentar la producción agrícola del país. Todo lo que se haga por evitar nuestra dependencia del extranjero, en materia de alimentación, está bien hecho. En consecuencia, inspirados en el ejemplo norteamericano y en el magnífico resultado que ha dado el uso de estos pesticidas, los Senadores de estas bancas apoyaremos entusiastamente el proyecto en debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, creo que nadie está ajeno a la conveniencia del uso de los pesticidas, que son recomendables porque la ciencia los ha introducido en beneficio de la producción. Lo que está en juego es la defensa del individuo que los usa y, en ese carácter

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Esos aspectos están considerados en el Código del Trabajo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero en un orden muy general. La ley debe amparar a quienes reciban daños por el manejo de pesticidas, y no veo inconveniente en abordar el asunto en esta oportunidad.

Quiero exponer mi punto de vista, que creo interpreta el sentido común.

El Honorable señor Ibáñez ha defendido el uso de estos instrumentos desinfectantes en la producción agraria. Está muy bien. Estados Unidos ha sido un adalid en este aspecto y lo estamos siguiendo, pero en aquel país se emplean medios defensivos adecuados para impedir daño a los obreros. Necesitamos introducir aquí y mientras no se alcance la plenitud del uso de tales medios defensivos, es necesario adoptar medidas de orden previsional en beneficio del individuo que sufra consecuencias dañinas por la manipulación de pesticidas o desinfectantes agrícolas. Es algo enteramente humano, lógico y natural, y no veo por qué se produce alarma. A mi juicio, estamos tomando el rábano por las hojas y no por el tubérculo.

El artículo 13 debe aceptarse tal como está redactado, y el Senado no debe insistir en su supresión.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— En realidad, no nos hemos opuesto al uso de insecticidas y pesticidas en los campos, sino todo lo contrario, como lo demostramos al cooperar en lo posible al pronto despacho de este asunto en la Comisión.

En estos momentos se trata de resolver sobre si se mantiene el precepto aprobado por la Cámara de Diputados en defensa de los trabajadores que laboran en la aplicación de estos elementos químicos, especialmente en los campos.

Es verdad que ciertas disposiciones del Código del Trabajo ponen a los obreros a cubierto de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, pero los sistemas que deben emplear los trabajadores para obtener la protección o la recuperación de su salud, de acuerdo con los preceptos del Código, ofrecen graves inconvenientes. Fuera de que los procedimientos son lentos, tengo entendido que, al menos en un vasto sector de los productores agrícolas, no se asegura a los obreros ni en la Caja de Accidentes del Trabajo ni en las compañías aseguradoras particulares.

Somos del parecer de que la referida disposición debe mantenerse, pero no porque seamos contrarios a la defensa de nuestra agricultura, sino por las razones que he dado: porque abogamos por la defensa de la salud de los trabajadores.

El señor AHUMADA.—En realidad, las disposiciones pertinentes del Código del Trabajo son muy vagas. Su artículo 244 dispone que el patrón está obligado a adoptar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la salud y la vida del obrero, y encarga a la Dirección General del Trabajo la reglamentación respecto de estas medidas de protección de la salud de los obreros y empleados durante el trabajo.

En consecuencia, no veo por qué existe oposición para dejar claramente establecido que son profesionales las enfermedades que afectan a los trabajadores por efecto

de la aplicación, en faenas agrícolas, de pesticidas y especialmente de materias químicas modernas que no existían cuando se dictó el Código del Trabajo. Desde el punto de vista médico lo son, pero es necesario calificarlas como tales desde el punto de vista jurídico. Esto es, precisamente, lo que se pretende con el artículo 13, que favorecerá la salud de los trabajadores y evitará se produzcan las enfermedades profesionales, al tomar el patrón o la empresa las medidas pertinentes para evitar o prevenir este tipo de enfermedades.

Teniendo en vista la salud de los trabajadores, estimo que esta disposición es mucho más consecuente con la política social de la actualidad.

El señor BARBOSA (Ministro de Agricultura).—El artículo 8º del decreto 581 fue modificado por decretos supremos de 18 de junio de 1948 y 12 de julio de 1958, fechas muy posteriores a la época en que comenzó el uso de pesticidas en Chile.

En dicho decreto se establece que son enfermedades profesionales las causadas por agentes químicos —este es el caso, precisamente—, de modo que la situación ya estaría reglamentada por ley, como asimismo por un reglamento del Código del Trabajo. El Ejecutivo estima innecesario incluir en el proyecto el artículo en debate. En todo caso, no nos oponemos —y no podríamos hacerlo, pues ya está así resuelto por ley— a considerar enfermedades profesionales las derivadas del uso de pesticidas. Simplemente —repito—, un artículo como el propuesto está de más.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Ministro?

¿Su Señoría ha citado decretos de Gobierno?

El señor BARBOSA (Ministro de Agricultura).—Sí, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Los decretos son de orden administrativo interno, de modo que se trata de una buena idea del Ejecutivo que ahora se desea

confirmar por ley de la República. Creo que estamos en el mismo camino. Está bien la idea aplicada por el Gobierno, pero ahora la vamos a sancionar por ley.

El señor BARBOSA (Ministro de Agricultura).—El artículo 258 del Código del Trabajo establece la responsabilidad del patrón frente a las enfermedades profesionales.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Honorable señor Ahumada acaba de hacer un alcance respecto de la reglamentación por medio de decretos.

Parece que el señor Ministro confirma la tesis que estamos sosteniendo.

El señor BARBOSA (Ministro de Agricultura).—Insisto en que, por estar reglamentado el artículo 258 del Código del Trabajo por los decretos que he citado, está prevista la situación de los trabajadores que laboran con pesticidas. Por eso, insisto en el criterio sustentado por el Senado en el segundo trámite, en el sentido de eliminar el artículo propuesto.

El señor AHUMADA.—En verdad, las argumentaciones del señor Ministro abonan nuestra tesis, pues si bien es cierto que el artículo 258 del Código del Trabajo establece como norma general la responsabilidad del patrón por el riesgo de enfermedades profesionales, el 259 del mismo cuerpo legal dispone que el Presidente de la República debe determinar, por un reglamento especial, las enfermedades profesionales a que se refiere el precepto anterior y que podrá revisar, cada tres años, dicho reglamento. Y si hasta el momento no se han incluido, a pesar de la disposición imperativa de dicho código, los pesticidas entre los elementos químicos productores de enfermedades profesionales, no veo por qué tanta alarma cuando el legislador quiere establecerlo en forma implícita, determinada y específica, como lo hace el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Se ha dicho que los agricultores se asus-

tarán con esta disposición; que ella les causará molestias, y que no querrán usar productos químicos para defender sus campos, a causa de este precepto.

Así como los señores agricultores tienen el derecho de defender sus intereses, a nosotros nos asiste el deber de defender la salud de los trabajadores. Es muy fácil decir que existen disposiciones vigentes sobre la materia en el Código del Trabajo. Pero en este país somos muy pocos y nos conocemos perfectamente. Sabemos que alguien debe responder de las enfermedades profesionales que contraigan los trabajadores. Pues bien, ahora no se quiere dejar establecida la responsabilidad correspondiente.

El Código del Trabajo lo dice, señor Ministro. Estoy en perfecto acuerdo con Su Señoría. Pero yo le pregunto, ¿cuántos industriales cumplen las disposiciones de ese Código?

Tenemos el caso de los miles y miles de silicosos que vagan por las calles de nuestro país.

El señor BARBOSA (Ministro de Agricultura).—En la agricultura no se produce silicosis.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Perdóneme, señor Ministro; tengo derecho a no ser interrumpido.

El señor Ministro dice que en la agricultura no se produce silicosis. Lo sé perfectamente y no necesito que Su Señoría haga ese descubrimiento. Estoy citando un caso en apoyo de mis observaciones. Pienso en aquellas personas indemnizadas en la primera o segunda fase de su enfermedad por parte de las compañías cupreras o la Caja de Accidentes del Trabajo. Esos trabajadores no son acogidos automáticamente por el Servicio de Seguro Social y por lo general mueren después de recibir unas cuantas monedas.

En el caso que nos ocupa, alguien debe responder de las enfermedades que contraigan los personales que hacen la des-

infección de los sembrados. Los señores agricultores estarán defendiendo sus plantaciones, sus fundos, su dinero; nosotros, la salud de los trabajadores.

El señor JARAMILLO.—Todos defendemos la salud de los trabajadores, Honorable colega.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Eso es relativo.

El señor IBÁÑEZ.—Nosotros también defendemos la salud de los trabajadores.

Debo expresar al señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, que, de no mediar el precepto del Código del Trabajo, citado por el señor Ministro, habríamos apoyado con todo entusiasmo la disposición que trató de intercalar la Cámara de Diputados. Nos hemos opuesto a ella por dos razones. Desde luego, daré una de carácter personal, pues conozco de cerca la actividad agrícola.

El peligro de enfermedad, que preocupa a Su Señoría —y que también me inquietaría seriamente, de ser efectivo—, no existe, porque los trabajos de desinfección tienen carácter intermitente en los campos. Es muy diferente la labor en las industrias donde el obrero está sometido a ambientes tóxicos durante casi todos los días del año y todos los años de su vida. Conuerdo en que deben tomarse precauciones para evitar que los trabajadores aspiren materias tóxicas y en que perciban remuneraciones especiales. Asimismo, se los debe indemnizar por cualquier tipo de enfermedad derivada de esas circunstancias y por trabajar en locales cerrados, como acota el Honorable señor Jaramillo. Pero en el campo no ocurre así.

De todas formas, si llegara a generarse alguna enfermedad en los trabajadores, ese riesgo estaría claramente cubierto por las disposiciones del Código del Trabajo.

Mi oposición a rechazar el veto proviene exclusivamente de las palabras del Honorable señor Barros. En ellas me

pareció percibir una especie de amedrentamiento hacia los agricultores que usan estos elementos, pues ello sería fatal para el desarrollo de la agricultura y el aumento de la producción.

El señor BARROS.—El Honorable señor Alessandri se refirió a ello.

El señor IBÁÑEZ.—De manera que ese fue el único alcance de la observación que hice. Por eso, apoyo el veto del Ejecutivo.

El señor AHUMADA.—De las palabras del Honorable señor Ibáñez, se deduce que estos casos no están previstos en el Código del Trabajo. Claramente dice el inciso segundo del artículo 261 que en las labores de duración transitoria por su naturaleza y siempre que no ocupen más de tres personas, no cabe responsabilidad patronal.

Por lo tanto, ha hecho bien la Cámara de Diputados en dejar establecida la calidad de profesionales de las enfermedades consecutivas al uso de pesticidas y que los afectados por ellas sean debidamente indemnizados.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor BARROS.—Nosotros conocemos personales que trabajan en ambientes químicos tóxicos, como acontece, por ejemplo, en los talleres de galvanoplastia de los Ferrocarriles del Estado, a quienes ninguna ley ha protegido. Por lo tanto, deberíamos legislar al respecto.

¿Por qué alzan sus voces los señores Senadores que son agricultores para oponerse a este artículo, si es efectivo que las fumigaciones son discontinuas y no producen daño alguno? Nosotros queremos proteger a quienes manipulan pesticidas, a quienes hacen las fumigaciones, tanto a los empleados como a los fumigadores aéreos. Por eso, consideramos de

justicia aprobar el artículo consignado por la Cámara con el número 13.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Voto por la mantención del artículo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Adhiero al criterio del Senado.

El señor AHUMADA.—Por la mantención del artículo.

El señor TORRES CERECEDA.—El artículo es demasiado amplio y, al mismo tiempo, muy restringido. Es demasiado amplio cuando dice: "Las enfermedades que afectan al trabajador por efecto de la aplicación de pesticidas". Eso es mucho decir.

Me parece que hemos exagerado en lo referente a la forma de legislar, pues estamos introduciendo en las leyes preceptos de orden reglamentario. Esas disposiciones debieran estar contenidas en el código pertinente, ya sean el del Trabajo o el Sanitario. El legislador debe limitarse a dictar disposiciones más amplias. Por otra parte, estoy enteramente de acuerdo —siempre lo he estado— en defender al trabajador chileno, en especial al que se encuentra, desde distintos aspectos, abandonado de la acción directa y eficaz de los poderes públicos respecto de su salud y al que no percibe indemnización cuando se encuentra incapacitado.

Lamento que, debido al trámite constitucional en que se encuentra el proyecto, no haya posibilidad de modificar el artículo. Por eso, me abstendré de votar.

El señor JARAMILLO.—Desde que ingresé al Congreso Nacional, como Diputado, ha sido atención preferente de mi parte la previsión y prevención de las enfermedades profesionales. Recuerdo que cuando en este Honorable Senado tratamos las enfermedades de los mineros, en especial la silicosis, dejamos de manifiesto que se producían muchas otras afecciones a causa de elementos tóxicos. Este es un caso. Por tal razón, votaré por la mantención del criterio de la Cámara.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 10 votos por la no insistencia, 8 por la insistencia, una abstención y dos pareos.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—El Senado acuerda no insistir.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Correspondería ocuparse de un asunto que debe ser tratado en sesión secreta.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, podríamos dejarlo para el final de la tabla, a fin de no constituirnos todavía en sesión secreta.

Acordado.

NORMAS SOBRE JUBILACION Y DESAHUCIO DE PERSONAL REINCORPORADO A LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que deroga normas legales relativas a jubilación y desahucio de personal reincorporado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

La Comisión recomienda aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en el volumen III de la legislatura 292ª (mayo a septiembre de 1963), páginas 2767, y el informe, en los Anexos de la sesión 23ª, en 18 de agosto de 1964, documento N° 16, página 2248.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Señor Presidente, tal como reza el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Senado, durante la discusión del proyecto, aparentemente sin gran trascendencia, el Ministro que habla manifestó el total desacuerdo del Gobierno con esta iniciativa, en razón de

los antecedentes que el Congreso Nacional tuvo en consideración al dictarse la ley 13.426.

En esa ley se consideró específicamente la situación de cierto personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que aspiraba a ser reincorporado. Quiero destacar que el Ejecutivo, en el mensaje con que inició la actual ley 13.426, señaló en forma explícita que en la legislación vigente en esa época se advertía la ausencia de preceptos que reglamentaran la situación de los ex funcionarios que se reincorporaran a la Empresa, tanto en lo relativo a sus remuneraciones y grados en el escalafón, como en lo concerniente a los requisitos que deben concurrir para que puedan optar a los beneficios de la jubilación y el desahucio.

Con respecto a este último punto, señaló el Mensaje: "...es indispensable eliminar el abuso que constituye la liquidación de desahucios que actualmente se presenta en relación con ese personal. Los servicios anteriores a la reincorporación quedan compensados con el pago de un desahucio, que a la fecha del retiro del beneficiario, guarda relación con el valor adquisitivo de la moneda a esa fecha. El pago de uno nuevo sólo se justifica circunscrito a los servicios que se presten con posterioridad a la reincorporación, sin exigirse el reintegro de la suma percibida anteriormente. Con tal objeto, es necesario dictar las disposiciones legales correspondientes."

Por las razones expuestas, sometió a la consideración del Congreso Nacional el proyecto que más tarde se consagró como Ley 13.426, de 15 de septiembre de 1959.

En el artículo 3º de ese texto legal, en el cual incide la modificación contenida en el proyecto que considera en este momento el Honorable Senado, se establece específicamente: "Los empleados y obreros que se reincorporen a la Empresa no

reintegrarán el desahucio que hubieren percibido, con excepción del señalado en la letra a) del artículo 2º de la Ley 11.151, que deberá hacerse en el plazo de ciento veinte días, en cuatro cuotas mensuales iguales, a contar de su reincorporación; y sólo tendrán derecho a que el nuevo desahucio se les liquide en relación al tiempo servido con posterioridad a dicha reincorporación."

En los debates a que dio motivo dicha iniciativa legal en esta Corporación y en las sesiones de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, quedó establecida en forma clara la legitimidad del criterio sustentado ahora por el Ejecutivo respecto del proyecto en discusión. Se estimó de toda justicia conceder al personal el derecho a reincorporarse después de haber salido y percibido desahucio y jubilación, como también el de poder rejubilarse, de acuerdo con las normas establecidas en dicha ley.

¿Pero el nuevo desahucio se liquidaría con relación al tiempo servido desde que el funcionario ingresó por primera vez? No, señor Presidente.

El legislador estimó justo, ecuánime y honesto concederle con relación al tiempo servido con posterioridad a la reincorporación al servicio. Esto es, ni más ni menos, lo que se quiere eliminar de una sola plumada mediante el artículo único del proyecto despachado por la Cámara de Diputados.

Dice el proyecto que no se aplicará al personal que se haya reincorporado o se reincorpore al servicio en lo futuro lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la ley 13.426. Ello constituye un fraude a la ley despachada por este Congreso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo).—Con todo agrado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ha sido muy claro el señor Ministro en

el alcance que ha expuesto, pero yo querría que, con la misma claridad de pensamiento con que nos ha ilustrado, pudiera absolverme esta consulta.

Cuando un individuo impetra su reincorporación a la Empresa, lo hace porque el monto de la pensión de que está disfrutando no le permite vivir.

Entonces, vuelve a la empresa para mejorar ese retiro, lo que es natural y ocurre en un régimen inflacionario como el que vivimos. En un estado normal, en que la moneda fuera estable, tal vez la tesis de Su Señoría sería correcta, y yo estaría conforme con ella. Pero aquí hay una razón de orden humano indiscutible: el individuo vuelve a trabajar en una empresa para mejorar su renta. Reconozco el derecho que, a su vez, tiene el empleador para admitir o no admitir la reincorporación. Es natural: debe negarse si la persona que desea reingresar no le resulta conveniente. Pero, en el plano de las remuneraciones, el individuo busca el reajuste de una posición, que, por la desvalorización monetaria, ha perdido. Este es uno de los aspectos que, me parece, entran en juego al considerar lo que el señor Ministro nos ha expuesto.

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Yo encontraría razón absoluta al señor Senador, si las normas a que me vengo refiriendo pusieran algún obstáculo a la reincorporación de ese personal a la Empresa de los Ferrocarriles. Por lo contrario, se destacó, en la oportunidad en que esta Honorable Corporación consideró la que es hoy ley N° 13.426, que la ley orgánica de la Empresa otorga facultades amplísimas a su director para poder admitir a todo ese personal, sin limitación alguna. Es decir, se acogió la posibilidad de que tal reincorporación se produjera.

Tiene razón el señor Senador cuando señala que el problema es de índole humana y económica, en atención a la merma que pudiera haber experimentado una

pensión de jubilación, que no está acorde con los aumentos del costo de la vida. Pero ello no implica, Honorable Senador, que debamos acoger la situación en los términos del precepto aprobado por la Cámara de Diputados, que puede producir la enorme injusticia de que la nueva jubilación que corresponda al funcionario al tiempo de retirarse, dentro de los plazos que aquella ley señalaba en su artículo 2º, pueda producirse tomando en consideración, no solamente los nuevos servicios prestados, sino la totalidad de ellos, incluidos los que hayan sido objeto de la primitiva jubilación, y, como es natural, con una renta íntegramente nueva.

De manera que la situación es del todo distinta de la que Su Señoría ha querido señalar.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Ministro?

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Pero naturalmente. Su Señoría sabe que tengo sumo placer en escucharlo y atenderlo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muchas gracias. Disfruto en oírlo, señor Ministro.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Esto es un corso de flores!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No, señor Senador. Se trata sólo de caballerosidad, lo que no es extraño en un hemicycleo como éste. Que haya contrastes, es otra cosa....

Cuando un individuo se reincorpora, no lo hace en la misma categoría que tenía al retirarse. Entiendo que el reglamento impone algunas facultades a la autoridad...

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Perdone, Su Señoría, para aclarar ese aspecto.

La ley N° 13.426 determinó, de manera específica, que debían reincorporarse en las mismas y exactas condiciones que tenían al momento de retirarse del servicio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lo iba a mencionar, pero el Estatuto Administrativo consagra otra cosa: la reincorporación en los últimos grados del escalafón.

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Pero eso no ha sido modificado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Ahora bien, me impuse, por medio del informe, que algunos señores Senadores han aprobado el proyecto porque, si él no fuera despachado, se mantendrían en la Empresa dos órdenes de jubilaciones: una con anterioridad al año 1959, y otra con posterioridad a ese mismo año. ¿Es efectiva esa observación?

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Es efectiva, señor Senador.

Es cierto que existen situaciones diferentes, pero no lo es menos que, con anterioridad a la ley N° 13.426, de septiembre de 1959, tales situaciones se deberían a circunstancias enteramente distintas de las que reguló esta ley. Se trata de la aplicación que en aquella oportunidad se hizo de la ley N° 11.151, que otorgó facultades especiales al Ejecutivo, y en virtud de la cual se procedió a despedir de la Empresa de los Ferrocarriles, en forma arbitraria, a una cantidad de empleados. En ese caso, no es clara la disposición de la ley N° 13.426.

Como consecuencia de las explicaciones que he dado, se advierte, en forma clara y precisa —a mi modo de ver, de manera palmaria y evidente—, que el proyecto de ley en debate consagra, como lo señalaran algunos señores Senadores en el informe que ahora conoce la Sala, una monstruosa injusticia; injusticia que recae plenamente en los escuálidos fondos fiscales, pues el fisco deberá asumir la responsabilidad total de esta manera de completar las jubilaciones en términos del todo incompatibles con el actual estado financiero del país.

En las condiciones señaladas, y con el objeto de beneficiar a unos pocos funcionarios, que vendrían a constituir una nueva clase privilegiada dentro de las muchas que ya tenemos, es de manifiesto interés, por lo menos en lo que al Ministro que habla respecta, dejar consignado su criterio ante esta Honorable Corporación, a fin de que ella lo conozca y, con el mérito de las observaciones formuladas y los antecedentes que, para no cansar la atención del Senado, no citaré, consistentes en la discusión de la ley 13.426, adopte una resolución sobre la materia. Durante el debate de ese texto legal, el Honorable señor Quinteros destacó su opinión contraria a que sigan produciéndose injusticias aún mayores de las que se producían, y apoyó, con energía, las disposiciones limitativas que dicha ley señala para los efectos de acoger las reincorporaciones. Por eso, si el Senado no comparte el criterio del Ministro que habla, no debe admirarse si, aprobado el precepto legal en examen, el Ejecutivo se ve en la dolorosa necesidad de vetarlo.

El señor AHUMADA.—Pido la palabra, señor Presidente. Al estudiar, en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el proyecto de ley que deroga ciertas normas legales relativas a jubilación y desahucio del personal reincorporado a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, fuimos partidarios, junto con el Honorable señor Jaramillo, de aprobarlo.

Las razones aducidas por el señor Ministro son, sin duda, muy atendibles; pero debemos legislar sobre la materia, a fin de corregir algunas situaciones en extremo anormales producidas en dicha empresa.

Los artículos de la ley N° 13.426, que mediante la iniciativa en debate se trata de no aplicar a ese personal, dividen a las personas que se encuentran en tal caso en dos grupos o clases. En el primero de ellos se encuentran los jubilados con anterioridad al 15 de setiembre de 1959, no afec-

tados por las disposiciones restrictivas consignadas en los artículos 2º y 3º de la expresada ley, y a los cuales se exigen seis años de servicios con posterioridad a la incorporación o reincorporación, siempre que cumplan los requisitos generales consignados en las leyes vigentes a la fecha en que se impetere el beneficio y tengan la calidad de jubilado de cualquier régimen de previsión; en el segundo, figuran los jubilados con posterioridad a la fecha señalada, y a los cuales, para jubilar por antigüedad, se exigen tres años de nuevos servicios posteriores a la reincorporación, y sin perjuicio de cumplir los demás requisitos exigidos por las leyes generales.

El artículo 2º de la ley N° 13.426 disponía, además, que no regirían los plazos anteriores cuando el personal sea declarado cesante o separado por causal no privativa del derecho a la jubilación, cuando se trate de enfermedad calificada por el Servicio Sanitario de la Empresa que imposibilitare absolutamente para el trabajo, o cuando la imposibilidad proviniera de accidente del servicio.

En realidad, en esta oportunidad se deseó normalizar la situación de los reincorporados, la mayoría de los cuales fueron exonerados de la empresa por motivos políticos...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Exactamente.

El señor AHUMADA.—...y se los dejó en situación muy desmedrada. Fue, precisamente, durante la Administración del señor Ibáñez cuando se cometieron tales injusticias con ese personal, las que nosotros deseamos reparar ahora mediante la aprobación del proyecto de ley en estudio.

Se ha objetado que, al permitirse la devolución del desahucio u otorgarse el derecho a uno nuevo, se favorece doblemente a los beneficiados, pues los funcionarios reincorporados obtendrán una ganancia económica, desde el punto de vista de la recepción que ellos tuvieron como indemnización por años de servicio, la pri-

mera vez, debido al aumento del costo de la vida y a la depreciación de la moneda.

En realidad, resultaría largo analizar a quién compete la responsabilidad, dentro de un Estado bien organizado, respecto de la desvalorización monetaria, y, al mismo tiempo, de las situaciones legales producidas con el reintegro del desahucio.

Por lo demás, el problema del reintegro del desahucio lo observamos todos los días, cuando se cancela la indemnización por años de servicios a los empleados públicos. Las normas actuales sólo permiten percibir el desahucio a aquellos empleados públicos que cuentan con más de 30 años de servicios, y éstos, muchas veces, reintegran desahucios anteriores en moneda depreciada. El proceso de desvalorización no compete a la responsabilidad de los empleados o asalariados, sino al Gobierno, que tiene, de acuerdo con la ley, la obligación de estabilizar la moneda.

Por eso, no puede formularse este argumento en contra del empleado, pues, por lo contrario, él está exonerado de ese proceso económico, aun cuando, fatalmente, debe sufrir las consecuencias de fenómenos de esta naturaleza.

Cabe destacar que el proyecto en estudio, por otra parte, tiende a terminar con un proceso de injusticia y de discriminación que existe respecto de los empleados reincorporados a la mencionada empresa. Por eso, y por tratarse además de un personal reducido, de modo que no puede importar gastos onerosos para la Empresa, junto con el Honorable señor Jaramillo, en esta oportunidad, aprobamos el proyecto, a fin de uniformar las normas sobre jubilación y desahucio del personal ferroviario.

Por lo expuesto, los Senadores de estas bancas votaremos favorablemente la iniciativa.

El señor LETELIER.—En la Comisión, y por una razón muy sencilla, el Senador que habla abogó en favor de la posición del Ejecutivo.

Hasta antes de la ley cuyos artículos 2º y 3º se desea dejar sin efecto mediante la iniciativa en debate, cualquier reincorporado a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado volvía a jubilar al día siguiente con nuevo sueldo; devolvía el desahucio en moneda distinta y se le entregaba uno nuevo, mucho más alto que el percibido en la oportunidad anterior. Al Congreso le pareció entonces que el procedimiento era injusto y dictó una norma nueva, de carácter permanente. Y esa norma nueva, de carácter permanente, que entonces se dictó por justa, hoy se quiere derogar.

El proyecto en discusión dispone que no se aplicarán los artículos 2º y 3º al personal actualmente reincorporado o que se reincorpore en lo futuro. En otras palabras, se deshace lo que el Parlamento estimó justo hacer entonces.

Ahora, si existen ciertas personas que han usado el derecho a reincorporarse, sin limitación, por haberlo solicitado antes de 1959, y otras no, por haberlo pedido después de ese año, ello es por la naturaleza de la ley. Si se dicta una ley en 1959, las personas que se reincorporen después de ese año quedarán sometidas a ella, y quienes se reincorporen antes, quedarán sometidas a la ley anterior.

En resumen, se trató de corregir un defecto: la limitación para ser re jubilado de inmediato y pagar un desahucio nuevo, también de inmediato y mucho más sucu-lento.

Se dio una norma permanente para el personal de la Empresa de los Ferrocarriles, y esa norma es la que hoy se desea derogar.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ha terminado el Orden del Día.

Queda pendiente la discusión del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me agradecería que el Honorable señor Letelier aclarara un aspecto expresado en sus palabras.

En la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ¿se puede retirar o jubilar cuando se quiera? ¿No se deben llenar algunos requisitos?

El señor PABLO.—Con 15 años, señor Senador.

El señor LETELIER.—¿Cómo es su pregunta, Honorable colega?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Es efectivo, según afirma Su Señoría, que los empleados reincorporados pueden retirarse o jubilarse al día siguiente de su reingreso?

El señor LETELIER.—No existe limitación alguna. Por eso, el artículo segundo fija un plazo.

El señor JARAMILLO.—¿Me permite, señor Senador? La Mesa debe dar cumplimiento al orden establecido.

El señor PABLO.—¿Por qué no recaba el asentimiento de la Sala para votar, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hay que tratar una serie de proyectos, y se han destinado cinco minutos para cada cada uno de ellos.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, la Mesa da cuenta de que ha llegado el retiro de la urgencia para el proyecto que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se da por retirada la urgencia y el proyecto pasa a la Comisión de Economía y Comercio.

APLICABILIDAD DEL ARTICULO 30 DE LA LEY N° 11.595 A IMPONENTES DE LA CAJA DE LA DEFENSA NACIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde ocuparse, en seguida, en el informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 30 de la ley N° 11.595.

La Comisión propone aprobarlo, con la

modificación que consta en el boletín N° 21.186.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las Sesiones 16ª y 25ª, en 4 de agosto y 8 de septiembre de 1964, documentos N°s. 12 y 22, páginas 1762 y 2506.*

—*Se aprueba.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ESPECIES DESTINADAS A LA COOPERATIVA AGRICOLA Y LECHERA DE OSORNO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—De conformidad con el acuerdo anterior, corresponde tratar, a continuación, el proyecto de la Cámara de Diputados, eximido del trámite de Comisión, que libera de derechos la internación de especies destinadas a la Cooperativa Agrícola y Lechera de Osorno.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 24ª, en 19 de agosto de 1964, documento N° 19, página 2353.*

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Igualmente, y de conformidad con el mismo acuerdo, corresponde ocuparse, en seguida, en un proyecto, eximido también del trámite de Comisión, por el cual se modifica la ley N° 15.398, que autoriza a la Municipalidad de Concepción para contratar empréstitos.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 24ª, en 19 de agosto de 1964, documento N° 8, página 2341.*

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

ERECION DE MONUMENTO A LA MEMORIA DE DON ARMANDO ALARCON DEL CANTO. PREFERENCIA.

El señor ENRIQUEZ.—Deseo que la Mesa recabe el asentimiento de la Sala con el objeto de tratar, sin informe de Comisión, un proyecto de ley ya despachado por

la Cámara de Diputados y por el cual se autoriza la erección de un monumento, en Concepción, a la memoria de don Armando Alarcón del Canto. Ya, por ley del Congreso, se despachó una iniciativa legal que dio el nombre de dicha persona a una población y, por erogación popular...

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Hago presente al señor Senador que ese proyecto no ha llegado aún al Senado.

El señor ENRIQUEZ.—Se encuentra en la Corporación, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Me informa el señor Secretario que no es así.

El señor LARRAIN.—Pido la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Por qué no despachamos los otros proyectos? En el intertanto, podría llegar el oficio a que se refirió el señor Senador.

El señor ENRIQUEZ.—Desde el año pasado que se halla despachado por la Cámara.

DENOMINA EMILIO BELLO CODESIDO A LA CALLE NUEVA COSTANERA, DE SANTIAGO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—De conformidad con el acuerdo adoptado, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley que denomina Emilio Bello Codesido a la actual calle Nueva Costanera, de la comuna de Las Condes.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 14ª, en 28 de julio de 1964, documento N° 20, página 1591, y el informe en los de esta sesión, documento N° 2, página 2579.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los términos consignados en el boletín N° 21.192.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Qué dice el proyecto?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Dice el proyecto que consta de un artículo único:

“Artículo único.—La actual avenida que

recibe el nombre de "Vicuña Mackenna", en el sector que pasa por las comunas de Ñuñoa, San Miguel y La Florida, se denominará en adelante "Avenida Ministro Rafael Sotomayor", desde la intersección con la Avenida Santa Elena, en el límite de la comuna de Santiago, hasta el límite con la comuna de Puente Alto."

Además, se han formulado dos indicaciones.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Reglamentariamente, el proyecto debe volver a Comisión.

Se aprueba en general el proyecto y vuelve a Comisión.

El señor LARRAIN.—Ruego al señor Presidente solicitar el asentimiento de la Sala para tratar el proyecto que figura con el número 12 en la tabla. Es muy sencillo y cuenta con informe favorable de la Comisión respectiva. Se trata de otorgar recursos a la municipalidad de Maipú, a fin de poder realizar diversas obras de interés general.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Después de despachar los proyectos que se acordó tratar, se podría recabar la venia de la Sala.

El señor LARRAIN.—Podríamos tratar de inmediato esta iniciativa. Es muy breve.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Solicito el acuerdo del Senado para tratar el proyecto a que se refirió el Honorable señor Larrain.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No tengo inconveniente en acceder a la petición del señor Senador. Pero debo advertir que, desde el 19 de agosto, he estado solicitando que se trate una iniciativa sobre expropiación de terrenos en San José de Maipo. Allí se encuentran prácticamente encerradas 60 familias. Por eso, deseo que se trate en esta sesión tal proyecto, informado favorablemente por la Comisión de Obras Públicas.

El señor BARROS.—¿No debemos tratar, en sesión secreta, el proyecto relativo

a los ex empleados de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Por qué no celebremos una sesión mañana por la mañana, a fin de despachar estos proyectos?

El señor LARRAIN.—Vamos por partes.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Hay oposición, señor Senador, para tratar los proyectos que se han mencionado.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿No podríamos prorrogar el tiempo en un cuarto de hora? El proyecto que figura en la tabla con el número 9, relativo a la transferencia de unos terrenos en Antofagasta, es urgente.

El señor ZEPEDA.—Los proyectos que se acordó tratar al final de la tabla son muy sencillos, y me parece que quedarán, por lo menos, 10 minutos, que podrían aprovecharse en despachar otras iniciativas.

Hice presente al Honorable señor Faivovich que omití, al solicitar el asentimiento de la Sala para considerar algunos asuntos, uno despachado por la Cámara: el veto del Ejecutivo al proyecto sobre venta de casas de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social. Son 4 ó 5 observaciones, ya estudiadas por la Cámara, cuya discusión no tomará más de dos minutos.

Dejo formulada petición para tratar ese veto después de los otros proyectos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Debemos mantener los acuerdos adoptados. Además, hemos convenido en estudiar el proyecto que figura en quinto lugar de la tabla, que beneficia a los ex empleados de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos. Sería tratado junto con el informe de la Comisión de Asuntos de Gracia. En consecuencia, deseo que se mantengan los acuerdos. Y si hay necesidad de despachar los proyectos a que se han referido mis Honorables colegas, podría-

mos acordar una sesión especial para el día de mañana. A esa petición yo concurriría con mi firma, y anuncio mi asistencia a tal reunión.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Si no hubiera inconveniente por parte de los Comités inscritos en Incidentes, se podría prorrogar la hora.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Les corresponde el turno a los Comités Radical, Liberal y Socialista.

El señor GOMEZ.—Por nuestra parte, no tenemos inconveniente, señor Presidente.

El señor JARAMILLO.—Nosotros tampoco.

El señor PALACIOS.—En este momento no está presente en la Sala el representante del Comité Socialista, de modo que no podríamos concurrir a este acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Por qué no hacemos una sesión especial mañana, con una tabla que incluya todos los proyectos a que se han referido los señores Senadores? Podríamos celebrar, al efecto, una reunión de Comités en la sala de la Presidencia.

El señor TOMIC.—Aprovechemos los 95 minutos que no emplearán los Comités Radical y Liberal en despachar los proyectos para los cuales se ha pedido preferencia.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Si le parece a la Sala, una vez terminado el Orden del Día, celebraremos una reunión de Comités con el propósito de acordar utilizar el tiempo de los Incidentes en discutir proyectos.

El señor TOMIC.—Pero ya han prestado su acuerdo los representantes de dos Comités para disponer de su tiempo en Incidentes. ¿Por qué no lo aprovechamos y después resolvemos respecto del tiempo del otro Comité?

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Se convocará a una reunión de los Comités.

El señor ZEPEDA.—No tiene objeto, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Se prorroga el Orden del Día por media hora.

PREFERENCIA PARA DISCUTIR DIVERSOS PROYECTOS DE LEY.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Hay indicaciones de los Honorables señores Larraín, Víctor Contreras y Fernando Alessandri para discutir preferentemente las materias signadas con los números 12, 7 y 9, respectivamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—También hay una indicación mía, para tratar de una vez por todas el proyecto señalado con el número 5.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Se discutirán todas esas materias, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero lo justo sería seguir el orden de la tabla.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Hay, también, indicación del Honorable señor Zepeda para tratar un veto del Ejecutivo recaído en el proyecto de ley que modifica la ley N° 14.843, sobre venta de casas de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Y finalmente, una indicación del Honorable señor Enríquez, para tratar el proyecto que autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Concepción a don Armando Alarcón del Canto.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Si el Senado le parece, se aprobarán estas sugerencias.

Acordado.

EXPROPIACION DE TERRENOS EN SAN JOSE DE MAIPO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En primer lugar, de conformidad con el acuerdo recién adoptado, corresponde ocuparse en un proyecto de ley iniciado en

una moción del Honorable señor Víctor Contreras que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de unos terrenos situados en la comuna de San José de Maipo.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 23ª y 24ª, en 18 y 19 de agosto de 1964, documentos N°s 23 y 32, páginas 2264 y 2395.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, presenté una moción con el propósito de abrir un camino a la población Los Riscos de Victoria. Por otra parte, la Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto concebido en los mismos términos y con la misma finalidad, salvo la sola diferencia de que en el proyecto de mi iniciativa se faculta al Presidente de la República para hacer la expropiación, y en el de la Cámara, a la municipalidad de San José de Maipo.

Como una manera de obviar la tramitación y despachar cualquiera de las dos iniciativas a la brevedad, propongo archivar mi moción. Al mismo tiempo, solicito del Senado dar su aprobación al proyecto de la Cámara de Diputados, que si bien no está informado, aparece redactado en iguales términos al que yo inicié.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, se daría por retirada la moción presentada por el Honorable señor Víctor Contreras y se aprobaría el proyecto sobre la misma materia de la Cámara de Diputados, al cual se consideraría eximido del trámite de Comisión.

Acordado.

**TRANSFERENCIA DE TERRENO FISCAL EN
ANTOFAGASTA A LA HOTELERA
NACIONAL S. A.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— De conformidad con el acuerdo, correspon-

de ocuparse en el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público y autoriza la transferencia de los terrenos que indica, ubicados en Antofagasta, a la Hotelera Nacional S. A.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 15ª y 23ª, en 29 de julio y 18 de agosto de 1964, documentos N°s. 8 y 17, páginas 1666 y 2250.*

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

El señor TOMIC.— Pido que se incluya en el acuerdo el proyecto que figura en tabla con el número 8.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Avancemos despachando las iniciativas sobre las cuales hubo acuerdo. Luego seguiríamos con la Tabla.

El señor TOMIC.— Excúseme, señor Presidente, pero se dijeron muchas cosas simultáneamente, aunque parezca increíble.

Estoy enteramente de acuerdo con el Honorable señor Letelier en el sentido de tratar el proyecto relativo a la Universidad Católica de Valparaíso, que es sencillo y tiene, sin embargo, gran importancia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En su oportunidad.

El señor TOMIC.— La oportunidad es ahora.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Se acordó tratar algunos proyectos, sin perjuicio de que Su Señoría formule indicación para que, después de despachar estas materias, se discuta la iniciativa que menciona.

El señor TOMIC.— Así lo hago. Espero la misma benevolencia que he tenido para aprobar las peticiones de todos los señores Senadores en orden a fijar preferencias.

—*Así se acuerda.*

El señor PABLO.—Pido que se trate el proyecto el que aparece con el número 10 de la Tabla, referente a la municipalidad de Quinta Normal.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y yo, el que figura con el número 11.

RECURSOS PARA LA EJECUCION DE DIVERSAS OBRAS EN COMUNA DE MAIPU.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que destina recursos a la municipalidad de Maipú para la ejecución de obras de adelanto comunal.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto y los informes figuran en los Anexos de las sesiones 15ª y 24ª en 29 de julio y 19 de agosto de 1964, documentos N°s 2, 27 y 28, páginas 1660, 2359 y 2360.*

El señor BARROS.— Aprobado este proyecto por Diputados de todos los partidos, nos han solicitado aquéllos, como asimismo el alcalde de Maipú y sus regidores, que no le hiciéramos enmiendas en la Comisión de Gobierno, con el fin de facilitar su despacho. En mérito a ello no lo modificamos, pese a reconocer que adolece de irregularidades.

El señor alcalde nos habló de salvar el patrimonio histórico, lo que es por demás digno y patriótico.

Allí cayó Bueras, el hercúleo "Guaso" Bueras, que combatió tan virilmente en Yerbas Buenas, Membrillar, Cuchacucha y Cancha Rayada, salvando a O'Higgins herido, después de romper el cerco enemigo.

Allí en Maipú es donde se funden los ideales más puros y se sella nuestra emancipación. Allí nace el Regimiento Simbólico de Caballería del General Bueras, de esa misma caballería que hizo grande a nuestra patria desde Lautaro hasta el General Baquedano; de esa caballería que es

la reminiscencia de los viejos Lanceros, Cazadores y Granaderos.

"Salvar nuestro patrimonio histórico" ha dicho el señor Alcalde, y con justa razón, porque en este proyecto es lo que importa, para que lo aprobemos. Porque pasar por Maipú es volcar a la memoria al fundador de los Húsares de la Guardia Nacional, el librepensador General don José Miguel Carrera; es galopar con Manuel Rodríguez, el caudillo tatuado en el alma popular, creador de los Húsares de la Muerte; es, por último, pelear con el Comandante de Caballería don Bernardo O'Higgins y los milicianos que organizó en su hacienda de Las Canteras.

Recientemente, el pueblo chileno ha celebrado un aniversario más del natalicio de este hombre, que fue motejado por la casta de los que firmaron el Acta de la Traición a Fernando VII, como el "Guacho" Riquelme.

Don Pedro Aguirre Cerda y el Frente Popular revivieron las Jornadas O'Higgianas, que todos nosotros conocemos.

Pero volvamos al proyecto.

Estamos de acuerdo en consignar 200 mil escudos en los presupuestos de la nación para transferir terrenos a personas de escasos recursos, para importar luces de mercurio, balatas de frenos, etcétera, como lo consigna el proyecto que tenemos aquí a la vista.

Pero ¿por qué cambiar a la población Alessandri su denominación por villa Alessandri? A mi manera de entender, una villa es una casa o lugar campestre: menos que una población. ¿Por qué quitar el nombre a la avenida de los Pajaritos, para llamarla "Ramón Freire"? ¿Qué afán hay de suprimir el nombre a calles y avenidas ya consagradas por la tradición? Concuero con la idea del señor alcalde de designar lo que ahora se denomina "camino a Melipilla", que nada significa salvo una meta, con el nombre de nuestro prócer Ramón Freire. Pero ¿acaso la gente que vaya a Maipú en este instante no seguirá afirmando que lo hace por Cerrillos o por el camino de los Pajaritos? ¿Sobre

todo, en este último caso, los asiduos al "Chanchito con Chaleco"?

Maipú es hoy una zona industrial importantísima. Allí hay laboratorios, la familia petrolera con el gas licuado, etc.

Por último, señor Presidente, sin ánimo derrotista, sino de crítica sana, creemos que en Chile, en materia de construcciones y monumentos, se nos está pasando la mano. Los arquitectos que actúan debieron ser grandes proyectistas de la época de la Colonia. Ahí están, por ejemplo, los mamarrachos de la Escuela de Medicina y de la Escuela Militar. Moles de cemento como el Templo Votivo de Maipú, cuya terminación, naturalmente, es necesario acelerar.

¿Dónde está la sobriedad? ¿Dónde, la sencillez? ¿Dónde, la línea ágil proyectada hacia el futuro?

Yo vi la simple lápida que cubre en Mount Vernon los restos de George Washington, el primero en la guerra, el primero en la paz y el primero en el corazón de todos sus conciudadanos. Kennedy duerme bajo la paz de una modesta lápida, simplemente cubierta con una hiedra. Allí, en Staglieno, en Génova, una sencilla tumba con una lámpara votiva guarda los restos de Mazzini, el artífice del "Risorgimento".

Pero en Chile tenemos moles de cemento interminables y carísimas, mientras en Las Barrancas las familias viven como en la edad de piedra, en cuevas, y los niños vagan bajo los puentes del viejo Mapocho.

Yo me atrevo a decir: "O tempora, o mores".

A pesar de todo, voto este proyecto afirmativamente, pero con cierta decepción.

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

MONUMENTO A DON ARMANDO ALARCON DEL CANTO, EN TALCAHUANO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En conformidad al acuerdo adoptado por

la Sala, corresponde tratar un proyecto que consta de un artículo único, por el cual se autoriza la erección de un monumento a don Armando Alarcón del Canto, en el departamento de Talcahuano, provincia de Concepción.

Este proyecto fue eximido del trámite de Comisión.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 292ª (mayo a septiembre de 1963), página 1862.*

—*Se aprueba.*

FUNDACION DE VIVIENDAS Y ASISTENCIA SOCIAL. MODIFICACION DE LA LEY 14.843, SOBRE VENTA DE CASAS. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica la ley 14.843, la cual autorizó la venta de casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Con relación a las observaciones formuladas por el Ejecutivo, la Cámara de Diputados adoptó los acuerdos que se indicarán a continuación.

—*Las observaciones, en segundo trámite, figuran en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 2578.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha rechazado la observación que tiene por objeto sustituir la frase que se agrega por la letra a) del artículo 1º, en el inciso tercero del artículo 2º de la ley N° 14.843, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

El señor CONTRERAS LABARCA.— ¿Cómo dice el texto aprobado por el Congreso?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Lo siguiente:

"Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 14.843, pu-

blicada en el Diario Oficial del 12 de febrero de 1962:

“a) Sustitúyese el punto aparte en el inciso tercero por punto seguido y agrégase la siguiente frase: “Si a la fecha no se ha efectuado la tasación de Impuestos Internos, el precio de enajenación será el avalúo fiscal de las respectivas viviendas vigente en 1961”.

—*Se rechaza el veto y se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha rechazado la observación que consiste en agregar un inciso nuevo al artículo 2º de la ley ya citada, que se modifica por la letra a) del artículo 1º del proyecto.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Cualquiera que sea el acuerdo del Senado sobre esta observación, no surtirá efecto.

Si le parece al Senado, se rechazará el veto.

Rechazado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, la Cámara ha desechado la que tiene por finalidad suprimir el artículo 9º que se agrega a la misma ley 14.843, por la letra c) del artículo 1º del proyecto, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

—*Se acuerda rechazar el veto e insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara también rechazó la observación que tiene por objeto reemplazar el artículo 10 de la ley mencionada, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

—*El Senado rechaza el veto y acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara desechó la observación consistente en agregar una frase final al artículo 12 de la referida ley.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En este caso, cualquiera que sea la resolución del Senado, ésta no influirá en el texto de la disposición.

—*El Senado rechaza el veto.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 9. La Cámara rechazó la que tiene por finalidad suprimir este artículo e insistió en la aprobación del texto primitivo.

—*El Senado rechaza el veto y acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 14. La Cámara desechó la que consiste en agregar una frase final a este artículo.

—*El Senado rechaza el veto.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo transitorio. La Cámara ha rechazado la que tiene por objeto suprimir en este artículo la frase “y Santa Cecilia, en Coquimbo,” y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

—*El Senado rechaza el veto y acuerda insistir.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Terminada la discusión.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En conformidad con el acuerdo adoptado, corresponde ocuparse en el proyecto que figura con el número ocho en la tabla.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No hubo acuerdo en ese sentido, señor Presidente. Nosotros solicitamos que se despacharan los proyectos de acuerdo con el orden de la tabla. Incluso dejamos sin resolver, pese a que ya se había discutido latamente, el referente a la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— ¿Su Señoría se refiere al número 7?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Al número 6, señor Presidente.

El señor LARRAIN.—Ya se adoptó acuerdo respecto de la petición del Honorable señor Tomic para tratar el que figura con el número 8 en la tabla. No cabe discusión al respecto, pues. . .

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No.

El señor PABLO.—Sí, señor Senador.

El señor TOMIC.—Es evidente que en esta materia no puede haber sino una norma, y me parece que los señores Senado-

res desearán ver proceder en esa forma a la Mesa.

Cuando formulé mi observación, el señor Presidente contestó que el acuerdo era otro, pero que si yo hacía indicación para tratar la materia de mi interés, la consideraría. Entonces, siguiendo la pauta señalada por Su Señoría, la formulé. La Mesa la aceptó y declaró tomado el acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Deseo saber qué tratamiento tendrán los proyectos consignados en el quinto y sexto lugares de la tabla.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El que aparece en el quinto lugar de la tabla, que beneficia a ex empleados de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado S. A., se tratará cuando falten cinco minutos para el término de la prórroga acordada.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En conformidad al acuerdo adoptado, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de aduana a un microbús donado a la Facultad de Agronomía de la Universidad Católica de Valparaíso.

El proyecto consta de un artículo único.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 24ª y 25ª, en 19 de agosto y 8 de septiembre de 1964, documentos N.ºs. 18 y 21, páginas 2352 y 2505.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Señor Presidente, advierto una contradicción entre el informe de la Comisión de Hacienda y el proyecto de la Cámara de Diputados. En

efecto, éste libera de derechos de internación a un microbús carrozado, marca Ford-B-700, modelo 1964, consignado a la Facultad de Agronomía de la Universidad Católica de Valparaíso. En cambio, el informe de la Comisión expresa que dicho vehículo se entrega a la Facultad de Economía de dicha Universidad, la cual, según tengo entendido, no tiene tal cátedra, sino una simple escuela de negocios. Por lo demás, el microbús carrozado lo dona el "trust" Isabel Correa de Yrarrázaval. Justo, es entonces, que ese "trust" pague esos derechos o lo haga la propia Universidad Católica de Valparaíso, que dispone de recursos y, además, recibe subvenciones.

Por lo expuesto, votaré en contra del proyecto.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiere otras observaciones, daré por aprobado en general y en particular el proyecto, con el voto contrario del Honorable señor Barros.

Acordado.

Deseo hacer presente al señor Senador que el error a que se refirió corresponde a la suma o referencia del proyecto; pero su artículo único habla de la Facultad de Agronomía.

El señor LARRAIN.—Y el informe de la Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

EXPROPIACION DE PREDIO EN QUINTA NORMAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En conformidad a otro acuerdo adoptado, corresponde ocuparse en un informe de la Comisión de Agricultura y Colonización que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un predio en

favor de la municipalidad de Quinta Normal.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos de la Cámara de Diputados.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 10 y 23, en 14 de julio y 18 de agosto de 1964, documentos N°s. 17 y 18, páginas 988 y 2251.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— La Sala se constituirá en sesión secreta para tratar el proyecto que aparece en el quinto lugar de la tabla.

El señor ENRIQUEZ.—Antes de que nos constituyamos en sesión secreta, deseo recabar la benevolencia del Senado para tratar, sin informe de Comisión, un proyecto muy sencillo, que consta de un solo artículo, en virtud del cual se autoriza el traslado de los restos de don Enrique Molina Garmendia y su inhumación en los terrenos de la Ciudad Universitaria de Concepción.

El señor FIGUEROA (Secretario).— También hay una indicación del Honorable señor Jaramillo, para tratar, sin informe de Comisión, un proyecto que denomina "Alejo Núñez Carranza" al grupo escolar de Placilla.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Si a la Sala le parece, se tratarán ambos proyectos.

Acordado.

TRASLADO E INHUMACION DE RESTOS DE DON ENRIQUE MOLINA GARMENDIA EN TERRENOS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CONCEPCION.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El proyecto a que hace referencia el Honorable señor Enríquez tuvo origen en una moción de Su Señoría. Consta de un artículo y dice:

“*Artículo único.*—Autorízase el traslado de los restos de don Enrique Molina

Garmendia y su inhumación en los terrenos de la Ciudad Universitaria, pertenecientes a la Universidad de Concepción, en la ciudad de Concepción.”

—*Se aprueba.*

DENOMINA “ALEJO NUÑEZ CARRANZA” A GRUPO ESCOLAR DE LA COMUNA DE PLACILLA. SAN FERNANDO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El proyecto a que se refiere la indicación del Honorable señor Jaramillo, originado en una moción de Su Señoría, consta de un artículo y es del tenor siguiente:

“*Artículo único.*—El Grupo Escolar de propiedad de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, que se levanta en la localidad de Placilla, comuna del mismo nombre, departamento de San Fernando, llevará el nombre de “Alejo Núñez Carranza”.”

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Cuál es el fundamento de esta iniciativa?

El señor JARAMILLO.—Señor Senador, el sitio donde se construyó el grupo escolar lo donó la familia Núñez en homenaje a la memoria de don Alejo Núñez Carranza, gran benefactor de esa comuna.

—*Se aprueba.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Se va constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituye la Sala en sesión secreta a las 18.11, para tratar proyectos que benefician a los ex empleados de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado S. A. señores Lisandro Fernández Muñoz, Daniel Serey Ahumada, Elías Abarzúa Concha, Pedro Barrera Muñoz, Manuel Basulto Leiva, Roberto

Cifuentes Alarcón, Floridor Córdova Gálvez, Luis Díaz González, Angel Guajardo Barraza, Eufrasio Henríquez Henríquez, Leonardo Henríquez Henríquez, Guillermo Jara Jara, Pedro Pablo Jiménez Muñoz, Domingo A. Molina Osses, Ismael Mosqueda Lavín, Alfredo Roa González, Miguel Torres Cubillos y Juan B. Vidal León, y al señor Ernesto Miranda Valenzuela.

—*Se reanuda la sesión pública a las 18.20.*

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Barros para publicar “in extenso” las intervenciones de los Honorables señores Contreras Labarca y González Madariaga en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

Indicación del Honorable señor Aguirre para publicar “in extenso” las observaciones formuladas por el Honorable señor Ibáñez en la hora de los Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

Indicación del Honorable señor Ahumada para publicar “in extenso” las observaciones formuladas por el Honorable señor Aguirre Doolan en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueban.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para insertar en el texto de las observaciones de Su Señoría el documento que señaló en la oportunidad en que las pronunció.

—*Se aprueba.*

—*Seguidamente, se procedió a tomar juramento de estilo a los funcionarios de la Corporación señores Juvenal Silva Muñizaga y Augusto Cabrera Cifuentes.*

VII. INCIDENTES

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se han formulado varias peticiones de oficios por diversos señores Senadores.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Se conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

ALUMBRADO ELECTRICO EN POBLACION VILLA CONCHALI (SANTIAGO). OFICIO.

Del señor Barros:

“Al señor Ministro del Interior con el objeto de que se instale el servicio de luz eléctrica en la población nueva, llamada “Villa Conchalí” de la comuna de Conchalí, provincia de Santiago.”

AGUA POTABLE PARA POBLACION VILLA CONCHALI (SANTIAGO). OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se instale el servicio de agua potable a la nueva población, llamada “Villa Conchalí” en la Comuna de Conchalí, Provincia de Santiago.”

OBRAS PUBLICAS EN QUELLON (CHILOE). OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que destinen los fondos necesarios para proceder a la terminación del relleno de la Avenida Pedro Montt de la localidad de Quellón, departamento de Castro, provincia de Chiloé.

Al mismo tiempo, que se proceda a la construcción de un nuevo muelle, de un re-

fugio para pasajeros y de dos rampas — una frente a la Avenida Pedro Montt y la otra frente al aeródromo local— a fin de facilitar el transporte de personas y mercancías por vía marítima.

Por último, proceder a la inmediata canalización de los ríos de Avenida Costanera y de los desagües para las aguas lluvias, en la ciudad de la referencia”.

CAMINO INTERNACIONAL A PUYEHUE. ALZA DE TARIFAS TELEGRAFICAS EN OSORNO. OFICIOS.

Del señor Rodríguez:

“Acogiendo una solicitud de la I. Municipalidad de la ciudad de Osorno, solicito que en mi nombre se formulen las siguientes Peticiones de Oficio:

Al señor Ministro de Obras Públicas.— Se sirva informar de las medidas adoptadas al tenor de la presentación que le formuló la I. Corporación mencionada, por oficio N° 527, del 13 de junio de 1964, y por la cual expone sus puntos de vista contrarios al cambio de trazado en las obras a ejecutarse en el Camino Internacional a Puyehue, y que han sido contratadas dentro del paquete de caminos transversales de Osorno, y que estima constituye no innovar en las deficiencias que son de conocimiento de los organismos técnicos oficiales.

Al señor Ministro del Interior.—Tenga a bien informar sobre la petición que le formuló la I. Municipalidad de Osorno, por oficio N° 528, del 13 de junio ppdo., en que cumpliendo un acuerdo de esa Corporación protesta por el alza de tarifas puestas en vigencia desde el 6 de junio del año en curso, por la Cia. Nacional de Teléfonos S. A. Valdivia, y que perjudica a las actividades y población en general.”

EDIFICIO PARA ESCUELA N° 51, DE PILMAIQUEN (OSORNO). OFICIO.

“El Centro de Padres, Apoderados y

Amigos de Pilmaiquén, Provincia de Osorno, hizo llegar a los Ministros de Educación, Hacienda, Obras Públicas e Interior, una fundamentada presentación para que el Supremo Gobierno incluya en el Presupuesto Fiscal de la Nación de 1965, los fondos necesarios para la construcción del nuevo edificio destinado a la Escuela N° 51 de la localidad ya mencionada.

Exponen los interesados todos los antecedentes que justifican esa inversión, destinada a favorecer a una importante población escolar, y para cuyo efecto también el Ministerio de Educación Pública dispone de un predio fiscal de 7 hectáreas, que le fue transferido por Decreto Supremo N° 1141, del 15 de octubre de 1962.

En virtud a lo expresado solicito que en mi nombre se oficie a las respectivas Secretarías de Estado, a objeto que acojan favorablemente la petición que obra en su poder desde el 21 de julio de 1964.”

OBRAS PUBLICAS Y HABITACIONALES EN COMUNA DE PAILLACO. OFICIOS.

“La I. Municipalidad de Paillaco se encuentra preocupada de la solución de diversos problemas de interés para los pobladores de esa Comuna, y para obtener los fondos necesarios para realizar las obras pertinentes, ruego se oficie en mi nombre a los Ministerios que paso a indicar:

Sr. Ministro de Obras Públicas:

1º) Construcción del camino pavimentado de Paillaco-Dollinco a Futrono y Llifén.

2º) Construcción de caminos pavimentados de accesos a la Carretera Panamericana en Paillaco y Pichi-Ropulli a los Canales para llegar a La Unión.

3º) Construcción del tramo de camino de Santa Rosa a San Pedro.

4º) Construcción del tramo de camino de Pichi-Ropulli-Regina a Chan Chan.

5º) Construcción del camino de acceso de Huichahue al camino transversal pavimentado a Valdivia.

6º) Construcción de edificio para mercado de abastos.

7º) Construcción de un Gimnasio Cubierto.

8º) Construcción de edificio para oficinas públicas.

9º) Construcción de edificio para Tenencia de Carabineros.

Sr. Ministro de Educación:

1º) Construcción de edificio para el Liceo Coeducacional.

Sr. Ministro de Salud:

1º) Ampliación del edificio del Hospital de Paillaco.

2º) Construcción Posta Primeros Auxilios en Pichi-Ropulli.

Al señor Vicepresidente de la CORVI:

1º) Construcción de la población de 24 viviendas que tiene programada en Paillaco."

DONACION DE PREDIO MUNICIPAL A LA CORVI, EN PURRANQUE (OSORNO). OFICIO.

"Al señor Vicepresidente de la CORVI, para que se sirva informar sobre la resolución adoptada con el ofrecimiento de donación de un predio de nueve hectáreas, que le tiene acordado la I. Municipalidad de Purranque, con el objeto de que resuelva levantar una población de auto-construcción, destinada a los habitantes de esa localidad."

El señor FAIVOVICH (Presidente).—

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 18.22.

—Continuó a las 18.42.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Tomic.

PETICIONES DEL SINDICATO DE CEMENTO EL MELON.

El señor TOMIC.—Agradezco la benevolencia del Comité Socialista, que me permite traer al Senado antecedentes comprobatorios de la justicia de las aspiraciones del Sindicato de Cemento El Melón, actualmente en conflicto legal con la empresa.

Se trata de una huelga legal, que durará ya más de treinta días y cuya prolongación no debe atribuirse al sindicato.

Ruego a la Mesa que, oportunamente, solicite el acuerdo de la Sala para insertar, como documento oficial, la minuta que he traído, en la que se consignan, en cuatro columnas comparativas, los hechos básicos con relación al conflicto. De ellos fluye, en forma clara, el fundamento de las aspiraciones de los obreros. Esta minuta tiene como base la situación vigente para los trabajadores de la fábrica de cemento Polpaico, conforme al nuevo contrato colectivo suscrito en enero del presente año. Puede verse con claridad de qué se trata, pues en la primera columna se establecen las condiciones de salario y otras garantías vigentes en Cemento Polpaico; en la segunda, las condiciones que rigen en la actualidad, en rubros similares, en Cemento El Melón; en la tercera, las aspiraciones del sindicato de esta última industria; y en la cuarta, las proposiciones de la compañía.

Debe recordarse que se trata de dos empresas que elaboran el mismo producto y están situadas a una distancia geográfica reducida; que los costos de producción no son más altos en Cemento El Melón que en Polpaico; que el conjunto de los otros factores que deberían tenerse en cuenta para determinar la capacidad financiera y tecnológica de las empresas tampoco son desfavorables a la primera de las mencionadas, y que, por último, ambas producen y venden un artículo que, como el cemento, tiene un precio único de venta.

Del análisis de todos estos factores queda en claro, para quien desee examinar la situación con objetividad, el fundamento justo y razonable de las aspiraciones de

los obreros de la Fábrica de Cemento El Melón en el desarrollo de un conflicto legal que no debe ser entrabado por la autoridad, como no sea para obtener las equitativas condiciones del nuevo contrato colectivo que se solicita.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Por no haber quórum de votación, queda pendiente la solicitud de inserción de Su Señoría.

* Como no están presentes los demás Comités, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.45.*

Dr. René Vuskovic Bravo
Jefe de la Redacción.